



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE JUNIO DE 2023

No. 1134

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas de ingreso de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2023 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación del Certificador de la Dirección del Registro de Planes y Programas 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del trámite, “Constitución de Polígono de Actuación” 7

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Lineamientos de Austeridad y Ahorro del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 16

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de las Evaluaciones Internas 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 22

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Instituto de Reinserción Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultada la Evaluación Interna 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 24

Universidad de la Policía

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales, mismos que podrán ser consultados en el siguiente link 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Órgano Colegiado para la formación continua, con número de registro MEO-ESPECL-UPCDMX-23-3DA40BDF 26

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales 2022 27

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social Tlalpan: Verano en grande 2023 28

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes y de acceso a la información pública, Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de su Unidad de Transparencia 37

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro por el Tribunal, al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 39

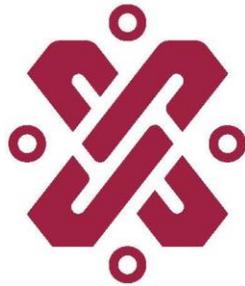
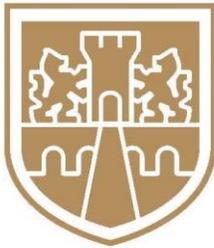
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-003-2023 y SACMEX-DGAP-LP-004-2023.- Convocatoria 009.- Contratación de acciones para llevar a cabo la sustitución de línea de conducción del tanque San Pablo Oztotepec al tanque San Bartolome Xicomulco, Alcaldía Milpa Alta, así como la rehabilitación de cajas de válvulas, para el control de presiones en la red primaria pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztacalco, V. Carranza E Iztapalapa, Ciudad de México 40

- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-017-23 a 30001133-020-23.- Convocatoria N°. 005/23.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de red de agua potable, rehabilitación de parques de bolsillo, rehabilitación a escalinatas en vialidades secundarias, así como la rehabilitación e instalaciones eléctricas y de bajadas de agua pluvias en mercado público 44
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número 2LPN/ALIZTP/DGA/034/2023.- Adquisición de juegos modulares infantiles 48
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-025-2023 a 30001125-041-2023.- Convocatoria: 003/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de red de agua potable, así como la rehabilitación de drenaje sanitario 50

EDICTOS

- ♦ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (primera publicación) 57
- ♦ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (primera publicación) 59



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL TLALPAN: VERANO EN GRANDE 2023.

1. Nombre de la acción.

Tlalpan: verano en Grande 2023.

2. Tipo de acción social.

Prestación de servicios recreativos y educativos para las niñas, niños y adolescentes de Tlalpan.

3. Entidad responsable.

La Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

En 2022 se ejecutó como acción institucional “Curso de verano en grande 2022”, el cual promovió la recreación, la diversión, el esparcimiento y el aprendizaje para las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) tlalpenses entre 6 y 14 años de edad, durante las vacaciones escolares, con actividades deportivas como: fútbol, voleibol de playa y basquetbol, actividades acuáticas, actividades artísticas como pintura en acuarela, óleo en tela, taller de teatro; actividades de sensibilización del cuidado del medio ambiente, taller de reciclaje, manualidades; contando con la participación de 200 NNA.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

Con esta acción social se pretende dar atención a las familias que cuentan con hijas e hijos estudiando el nivel básico (primaria y secundaria) y que al concluir el ciclo escolar 2022-2023 enfrentan un periodo vacacional largo de aproximadamente un mes, tiempo en el cual NNA se enfrentan a grandes tiempos de ocio, periodos desaprovechados que pueden generar retrasos en los aprendizajes, sedentarismo y episodios de violencia intrafamiliar.

Un planteamiento adecuado de actividades durante las vacaciones de verano permitirá una mejor gestión del tiempo de las NNA en su periodo vacacional con lo que además se contribuye a la formación del uso racional de las tecnologías de la comunicación, contribuyendo a la convivencia entre sus pares en espacios distintos a lo cotidiano y a su núcleo familiar, reforzando su comunicación y sentido a la comunidad.

4.3. Diagnóstico.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, las familias en México gastan en promedio \$2,297.00 pesos cada trimestre en educación y esparcimiento, es decir aproximadamente \$765.00 pesos al mes, las madres y padres familias que viven en las colonias con un índice bajo y muy bajo de desarrollo social, es decir, aquellas con ingresos por debajo de dos salarios mínimos, enfrentan carencias para poder proporcionar a sus hijas e hijos espacios de esparcimientos como lo es un curso de verano o actividades deportivas, por no ser estas actividades de primera necesidad y en virtud de su condición vulnerable, en la que el gasto familiar se pondera en la adquisición de otros bienes.

Según información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2018, la pobreza afecta al 70.2% de los niños y las niñas y al 47.3% de la población adulta, lo que equivale a 1,398,376 niños y niñas, y 3,214,306 personas mayores de 18 años en esta condición. Por otro lado, los niños y las niñas en situación de pobreza representan el 30.3% de toda la población pobre que reside en la Ciudad 4,612,682 personas en 2018.

En la alcaldía Tlalpan habitan 129,152 NNA de 0 a 14 años, de los cuales 78,563 entre 6 y 14 años de edad, son estudiantes de las escuelas públicas y privadas en los niveles básicos de primaria y secundaria, divididos entre 60,623 niñas y niños de nivel primaria y 17,940 adolescentes hombres y mujeres de nivel secundaria que terminan sus clases del ciclo escolar 2022-2023.

4.4. Justificación y análisis de alternativas.

Tlalpan: verano en Grande 2023 contribuirá a atender la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral de las personas responsables de crianza durante las vacaciones de sus niñas, niños y adolescentes, por medio de la realización de actividades lúdicas y recreativas. Además, contribuirá a fortalecer el tejido social en un entorno sano y seguro.

4.5. Participación Social.

Etapas en la que participa	Implementación.
Forma de participación	Acudir a la sede de su preferencia y participar en las actividades de la acción.
Modalidad	Información y cumplimiento de requisitos, participación sectorial.
Alcance	Obtención del beneficio de esta acción social.

4.6. Análisis de similitudes.

Esta acción social es complementaria a otras acciones sociales que refieran cursos de verano de otras alcaldías y dependencias de Gobierno de la Ciudad de México.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y usuarias.

5.1. Población Objetivo.

En Tlalpan existen 78,563 niñas, niños y adolescentes que equivalen al 11% de la población total de la demarcación. De acuerdo con las mediciones de la pobreza del EVALUA, el 71.5% de las niñas y niños de 6 a 11 años de la Ciudad de México presentan pobreza eso significa que en Tlalpan existen aproximadamente 56,172 niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza, con edades entre 6 y 14 años. Con esta acción social se pretende atender hasta 600 NNA entre 6 y 14 años de edad que se cursan el nivel básico en escuelas primarias y secundarias de escuelas públicas de la demarcación, y que por término del ciclo escolar 2022-2023 se encuentran en periodo vacacional; implementándose el curso de verano en 2 sedes, así como a 85 personas facilitadoras de servicios.

5.2. Debido a que esta acción social no cuenta con los recursos humanos y presupuestarios para atender el universo de la población infantil y adolescente, se cuenta con un criterio de priorización de la población beneficiaria y están descritos en el numeral 11 de los presentes lineamientos.

5.3. Población beneficiaria.

Debido a que esta acción social no cuenta con los recursos humanos y presupuestarios para atender el universo de la población infantil y adolescente que se encuentre de vacaciones, se beneficiara hasta a 600 niñas, niños y adolescentes que vivan o estén inscritos en alguna escuela pública en Tlalpan y a 85 personas facilitadoras.

5.4. Funciones de las personas facilitadoras.

Para la operación de esta acción social se ha considerado el apoyo de personas facilitadoras de servicios.

Personas Facilitadoras	Función
Coordinador	1. Organizará, supervisará y resguardará los procesos administrativos de registro y asignación de grupos de los participantes; 2. Vigilará la asistencia de los profesores;

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Administrará y resguardará el material deportivo, lúdico, médico y de papelería utilizado en el curso; 4. Coordinar a todo el equipo involucrado en la operación de la acción social y resguardará las evidencias del orden administrativo del curso; 5. Coordinar la elaboración del padrón único de beneficiarios de acuerdo con su sede.
Profesor o tallerista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizará las planeaciones semanales de las actividades que realizará en el curso de acuerdo con su especialidad, contemplando el tiempo de duración, así como las edades de los participantes; 2. Preparar y acondicionar los materiales para las clases; 3. Se vincularán con el enlace operativo para su revisión y aprobación; implementarán sus sesiones con profesionalismo, respeto y honestidad con los participantes; 4. Gestionarán las posibles incidencias que se presenten con los enlaces.
Monitor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tendrán a su cargo grupos de 20 NNA, su función será recibirlos, organizarlos y conducirlos a los diferentes talleres; 2. Durante el transcurso de cada día animaran a los niños con canciones, rondas y actividades lúdico-recreativas; 3. Al término de la actividad diaria guiará a su grupo al punto de salida para entregar a los niños a los tutores, bajo los mecanismos de seguridad implementados por el enlace operativo.
Apoyo logístico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estarán bajo la instrucción del coordinador; 2. Deberán garantizar la disposición de espacios, el traslado de materiales; 3. Realizar el acompañamiento en los traslados de los menores al interior de la instalación; 4. Apoyar en la resolución de imponderables que se puedan presentar en el transcurso de las actividades.
Apoyo administrativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyará en los procesos administrativos de registro y asignación de grupos de los participantes; 2. Colaborará con el control del material deportivo, lúdico, médico y de papelería utilizado en el curso; 3. Colaborará en la elaboración de la carpeta de evidencias del curso; 4. Colaborará en la elaboración del padrón único de beneficiarios de acuerdo con su sede.
Personal médico y de enfermería	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tendrán un centro operativo habilitado como consultorio donde valorarán y atenderán las posibles lesiones o malestares de los niños y personal del curso de verano; 2. Podrán dar atención inmediata en caso de padecimientos o accidentes leves; 3. En caso de un accidente grave tendrán que realizar el traslado o canalización de los lesionados.

6. Objetivos generales y específicos.

6.1. Objetivo General.

Contribuir al desarrollo de las habilidades sociales y cognitivas de NNA, por medio de actividades deportivas, lúdicas, culturales y recreativas, promoviendo la convivencia pacífica entre pares, la socialización y la transmisión, a través del juego, de valores de respeto, trabajo en equipo.

6.2. Objetivos específicos:

- Implementar un programa de juegos, dinámicas y actividades deportivas y de psicomotricidad en los que los niños puedan disfrutar;
- Ayudar a desarrollar la creatividad a través de diversas actividades como manualidades, juegos, expresión corporal;
- Contribuir a que las personas responsables de crianza tengan espacios de tiempo libre durante las vacaciones de verano;

Integración del padrón único de beneficiarios.

7. Metas físicas.

7.1. Realizar el curso de verano en grande 2023 en 2 sedes, para beneficiar aproximadamente a 600 NNA; con talleres lúdicos y recreativos, actividades deportivas y teatrales.

7.2. Descripción de talleres del curso.

Talleres	Inicio / término	Horario	Capacidad de atención
Natación, básquetbol, yoga kits, pintura al óleo, karate, alimentación saludable, danza, técnicas de dibujo, moldeado en pasta, expresa tus emociones (teatro).	31 de julio al 18 agosto 2023.	9:00 a 14:00 horas.	600 NNA

8. Presupuesto.

8.1. El presupuesto asignado para esta acción social es de hasta \$970,000.00 (novecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) que se distribuirá de la siguiente manera:

- Hasta \$595,000.00 (Quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para apoyos económicos a las personas facilitadoras de servicios que estarán brindando los talleres a la población beneficiaria.
- Hasta \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para materiales didácticos.

8.2. Programación presupuestal

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total	Monto total	% del presupuesto total
Coordinador	2	Agosto	1	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00	1.65%
Talleristas	13	Julio- Agosto	2	\$7,500.00	\$15,000.00	\$195,000.00	20.10%
Apoyo Logístico	2	Agosto	1	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	1.24%
Apoyo Administrativo	2	Agosto- Septiembre	2	\$6,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	2.47%
Monitores	60	Agosto	1	\$5,000.00	\$5,000.00	\$300,000.00	30.93%
Doctores	2	Agosto	1	\$9,000.00	\$9,000.00	\$18,000.00	1.86%
Enfermeras	4	Agosto	1	\$7,500.00	\$7,500.00	\$30,000.00	3.09%
Total	85					\$595,000.00	61.34%

8.3. Para esta acción social se contemplan \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que representan 38.66% del presupuesto total. Estos recursos serán destinados para material que se usará para el desarrollo de los cursos: 10 Pelotas de basquetbol, 10 balones de futbol soccer, 10 balones de voleibol, 40 tubos flotador espaguete para alberca (entrenamiento de natación), 60 tapetes para yoga, 15 kit de pintura didáctica, 15 paquetes de pasta para moldeado de figuras, 30 juegos de colores, 30 juegos de acuarelas, 7 millares de hojas de colores, impresos, 60 caballetes, entre otros. Cabe mencionar que estos materiales serán adquiridos conforme a la normatividad aplicable y los procedimientos para la adquisición de bienes y dichos materiales se mantendrán bajo resguardo de la alcaldía.

9. Temporalidad.

Durante julio se realizará la promoción del curso y se iniciarán las inscripciones. En los casos en los que el tipo de curso lo permita y haya cupo, la inscripción se mantendrá vigente.

Inicio de la acción: 1 junio de 2023.

Término de la acción: 30 de septiembre de 2023.

10. Requisitos de acceso.

10.1. Podrán acceder al beneficio de la acción social, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

Niñas, niños y adolescentes para inscribirse al curso:

Niñas, niños o adolescentes en un rango de edad de 6 a 14 años 11 meses que vivan en Tlalpan o estudien dentro de alguna primaria o secundaria pública dentro ubicada en Tlalpan, por medio de solicitud de sus madres, padres o personas responsables de crianza.

Documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente o Acta de Nacimiento de la niña, niño o adolescente;
- Identificación oficial de la madre, padre o persona responsable de crianza;
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo o móvil, gas, luz, contrato de arrendamiento, certificado de residencia, o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la acción social). En caso de que el domicilio no sea de Tlalpan, entregar documento que acredite que cursa sus estudios en una primaria o secundaria pública ubicada dentro de Tlalpan;
- Las personas responsables de crianza deberán llenar y firmar formato de solicitud de inscripción mismo que se le entregará al momento de realizar esta en la sede de su preferencia (formato único de trámite).

La documentación de las NNA se recibirá en la sede en un horario de atención de 10:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

10.2. Ningún requisito de acceso a la Acción Social no previsto por los presentes Lineamientos de Operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatoria de la Acción.

10.3. Personas facilitadoras.

Las personas facilitadoras de servicios no podrán ser facilitadores de más de un programa o acción social.

Coordinador.

- Ser mayor de edad;
- Vivir dentro de la alcaldía Tlalpan, preferentemente;
- Tener estudios en licenciatura concluida o un 70%; en ciencias de la comunicación, educación, pedagogía, o estudios afines;
- Contar con experiencia en el manejo de grupos;
- Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

Profesores/Talleristas.

- Ser mayor de edad;
- Vivir dentro de la alcaldía Tlalpan, preferentemente;
- Tener estudios terminados o en proceso en las carreras de Educación Física, Entrenamiento Deportivo o afines al Taller que dirigirá en el Curso de Verano;
- Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

Monitores, Apoyo logístico y Apoyo Administrativo.

- Ser mayor de edad;
- Vivir dentro de la alcaldía Tlalpan, preferentemente;
- Tener experiencia en el trabajo con niños y adolescentes;
- Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

Médicos y Enfermeras

- Ser mayor de edad;
- Vivir dentro de la alcaldía Tlalpan, preferentemente;
- Contar con cédula profesional que acredite su ejercicio de la medicina;
- Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

Los solicitantes deberán entregar copia simple de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte y cartilla del Servicio Militar Nacional), en caso de que no contenga Clave Única de Registro de Población (CURP), adjuntar copia;
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia). En caso de que sea el INE la identificación oficial a presentar y si contiene al frente el domicilio del portador no será necesario entregar comprobante de domicilio;
- Copia de comprobante de estudios;
- Formato de solicitud, mismo que se le entregará al momento de entregar su documentación.

La documentación de las personas facilitadoras de servicios se recibirá en las instalaciones de la oficina de la JUD de Atención a la Infancia en un horario de atención de 10:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la convocatoria.

10.4. Para esta acción social, se solicitará la Clave Única de Registro de Población (CURP).

10.5. Los talleres y actividades deportivas que se imparten a través de esta acción social estarán al alcance de la población beneficiaria a través de las sedes y horarios que se publiquen en la convocatoria.

11. Criterios de elección de la población.

11.1. Cuando el número de solicitudes recibidas exceda el número de beneficiarios programados para esta acción social, los criterios de selección, bajo los cuales se registrará la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia serán los siguientes:

1. NNA que vivan en Tlalpan o estén inscritos en alguna escuela pública primaria o secundaria de esta demarcación.
2. Que la madre, el padre o persona cuidadora de las NNA, tengan su centro de trabajo dentro de los límites de la demarcación Tlalpan.

11.2. Cuando no sea suficiente la focalización territorial y cuando de solicitudes recibidas exceda el número de beneficiarios programados para el curso de verano, los criterios de selección, bajo los cuales se registrará la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia serán lo siguiente: se dará preferencia a las niñas y niños menores de 12 años de edad.

11.3. Cuando no sean factibles los criterios previamente referidos, se adicionará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de lugares en el curso de verano, que permita seleccionar de forma clara a las personas beneficiarias de la acción entre el universo de la población que sufre el problema y tiene derecho a recibir los servicios que otorgará la acción.

11.4. Podrán otorgarse beneficios de forma justificada a grupos específicos y claramente delimitados de poblaciones que sufran algún problema, carencia o necesidad particular.

11.5. Para esta acción social se aplicarán criterios de asignación de puntajes a través de la valoración de rubros previamente definidos para la selección de las personas facilitadoras de servicios.

Criterio	Puntuación
Ser habitante de Tlalpan.	2 puntos
Tener experiencia comprobable con poblaciones infantiles.	2 puntos
Cumplir con el perfil requerido de acuerdo con la denominación.	2 puntos
Tener conocimiento de procedimientos administrativos.	1 punto
Experiencia en manejo de grupos.	1 punto

La selección se realizará conforme al mayor puntaje obtenido en este cuestionario y la necesidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la infancia al cumplimiento de los objetivos del programa.

12. Operación de la acción.

La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia operarán la acción social, bajo un proceso que incluye la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora continua. Entre las actividades a realizar se contemplan de manera enunciativa más no limitativa:

1. Publicar los lineamientos de operación de la acción social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Diseñar el plan operativo para la recepción de documentos e impartición de los cursos.
3. Realizar la operación para la impartición de los cursos en las fechas y horarios programados.
4. Organizar la documentación recibida para la formación de los expedientes de los beneficiarios finales.
5. Integrar el padrón de beneficiarios finales conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Las sedes para la recepción de documentos y operación de la acción social serán:

Deportivo Solidaridad, ubicado en km 7.5 carretera Picacho-Ajusco, colonia Chimilli, 14749, Tlalpan, Ciudad de México.

Deportivo Villa Olímpica, ubicado en av. Insurgentes Sur s/n, colonia Parques del Pedregal, 14010, Tlalpan, Ciudad de México.

12.1. La operación de esta acción social, se llevará a cabo observando las medidas sanitarias establecidas por las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

12.2. Los servicios de la presente acción social se proporcionarán de forma ordenada y coordinada a efecto de evitar la aglomeración de las personas.

12.3. La operación de esta acción social no está asociada ni vinculada, ni explícita o implícitamente, a ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4. Todos los formatos y los trámites para realización de la presente acción social son gratuitos.

12.5. Previo al inicio del curso, se solicitará la documentación mencionada en los presentes lineamientos.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

12.6. Esta acción social integra personas facilitadoras de servicios. Durante los cursos se tomarán las medidas de seguridad en todas las actividades y se realizarán con el personal capacitado.

13. Difusión.

La difusión correspondiente será mediante publicación de los presentes lineamientos de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página oficial de internet de la Alcaldía <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> y en sus redes sociales.

De forma complementaria, la difusión se realizará con carteles y volantes que la J.U.D de Atención a la Infancia colocará y distribuirá alrededor de los puntos establecidos para la realización del curso.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

De conformidad con el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., se integrará un padrón completo de personas beneficiarias, el cual deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I. Nombre completo;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo;
- IV. Edad;
- V. Pertenencia étnica;
- VI. Grado máximo de estudios;
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México;
- VIII. Domicilio;
- IX. Ocupación;
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y,
- XI. Clave Única de Registro de Población.

La misma información será aplicable al padrón de las personas facilitadoras de servicios. El padrón de personas beneficiarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia y de acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Se deberá presentar por escrito de forma clara y precisa el motivo de la inconformidad u omisión que se haya presentado de la acción social: Tlalpan: verano en grande 2023. Dicho escrito debe ser entregado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas.

En caso de que la dependencia mencionada no resuelva la inconformidad u omisión se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

Las áreas ejecutoras serán responsables de implementar y ejecutar las actividades de los cursos para niñas, niños y adolescentes de Tlalpan. Se implementarán dos mecanismos, de resultados y uno de gestión con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, la transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a esta acción social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia / Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Contribuir al desarrollo de las habilidades sociales de niños, niñas y adolescentes por medio de actividades deportivas y recreativas. Promover la convivencia pacífica entre pares, transmitir, a través del juego, valores de respeto, trabajo en equipo y convivencia pacífica.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes inscritos, que acudieron al curso	$\left(\frac{\text{Número de niñas, niños y adolescentes que concluyeron el curso}}{\text{Número de niñas, niños y adolescentes que se inscribieron al curso}} \right) * 100$	Porcentaje	Anual	Hasta 600 niños y niñas del curso de verano	Informe del programa
Componente 1	Desarrollar un programa de juegos, dinámicas y actividades deportivas.	Porcentaje de realización de talleres en el curso	$\left(\frac{\text{Número de talleres realizados}}{\text{Número de talleres programados}} \right) * 100$	Porcentaje	Anual	100%	Informe del programa

Actividad	Realizar jornadas de promoción de la acción social Tlalpan: verano en grande 2023	Porcentaje de logro de jornadas de promoción de Tlalpan: verano en grande 2023	(Número de jornadas de promoción realizadas / Número de jornadas de promoción programadas) *100	Porcentaje	Anual	100%	Informe del programa
-----------	---	--	---	------------	-------	------	----------------------

La evaluación externa podrá ser realizada en cualquier momento durante la implementación o posteriormente por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2023.

(Firma)

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.
Alcaldesa de Tlalpan



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)